



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 521-2025/MDV-GM

Ventanilla, 14 de octubre de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTOS:**

El Informe N°175-2025/MDV-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 14 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2025/MDV-CDV, de fecha 13 de octubre del 2025, el Concejo Distrital de la Municipalidad de Ventanilla aprobó la Ordenanza Municipal N° 11-2025/MDV, de fecha 13 de octubre del 2025, que aplica la prorroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barro de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2024/MDV;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, que para la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra establecida a Ordenanza N° 012-2023-MPC, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, aprobada el 9 de junio del 2023;

Que, en ese sentido el artículo 7º de la mencionada norma establece los requisitos generales de las solicitudes de ratificación, señalando el numeral 4º lo siguiente:

"4) Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. En la comunicación que se remita a la Municipalidad Provincial del Callao acompañando la resolución de designación se deberá presentar información que facilite sus contactos (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, en atención al referido dispositivo la Gerencia de Administración Tributaria mediante informe N°175-2025/MDV-GAT, de fecha 14 de octubre del 2025, sugiere la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de prórroga del régimen tributario de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2026 ante la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con la dispensa del Informe Legal en aplicación del numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; resulta necesario la designación de dos (02)



funcionarios que expondrán y sustentarán ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, la Ordenanza Municipal distrital que aprueba la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2024/MDV

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Tributación Municipal D.S. N°156-2004-EF, Ordenanza N° 012-2023-MPC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de fecha 21 de junio del 2021, modificada por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, y las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

Con el visto bueno del Gerente de Administración Tributaria y del Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del proceso de ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, de la Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes:

**1. ECO. Juan Carlos Urrutia Bello**  
Gerente de Planificación Local y Presupuesto  
Teléfono N: 945117316  
E-mail: [jurrutia@muniventanilla.gob.pe](mailto:jurrutia@muniventanilla.gob.pe)

**2. ABOG. Renzo Paolo Trefogli Zuloaga**  
Gerente de Administración Tributaria  
Teléfono N: 963211192  
E-mail: [rtrefogli@muniventanilla.gob.pe](mailto:rtrefogli@muniventanilla.gob.pe)

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR** que los funcionarios designados en el artículo precedente deberán realizar las coordinaciones necesarios, a fin de facilitar el procedimiento de ratificación de la prórroga a los costos y las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2026, ante la Municipalidad Provincial del Callao.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ABG. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERNOFF  
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjrd.  
130442

Av. La Playa N° 188 Ventanilla - Callao / Tel: 631 - 1400 / [www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe)

